



Castilla-La Mancha



portalftributariorjccm.es
Para más información:



RENDA 2022

VIVIENDA JUVENIL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
GUARDERÍAS Y ENSEÑANZA
ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

SUMANDO + BENEFICIOS FISCALES

EN ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

NUEVAS DEDUCCIONES

EN LA CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA PARA
RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

ENSEÑANZA BÁSICA Y NUEVOS CONCEPTOS
CUOTA ÍNTEGRA DEL IRPF
GUARDERÍAS DE 0 A 3 AÑOS
INVERSIÓN EN ECONOMÍA SOCIAL



Castilla-La Mancha



NUEVAS DEDUCCIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA PARA RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su compromiso con el bienestar económico y social de la región, pone en marcha nuevas deducciones en la cuota íntegra autonómica de la declaración de la Renta de las Personas Físicas para residentes de la comunidad correspondiente al ejercicio de 2022.

Se amplían a las personas que tienen la residencia habitual y efectiva en una zona en riesgo de despoblación y determinados municipios de las zonas intermedias las deducciones previstas en la Ley de Medidas frente a la Despoblación que, junto con las previstas anteriormente para las zonas escasamente pobladas, pueden alcanzar hasta un 25% de la cuota íntegra autonómica. Además, se crean nuevas deducciones destinadas a la adquisición de bienes y servicios en la cesta de la compra, a los intereses sufragados por la adquisición de la primera vivienda por menores de 40 años y para el fomento a la inversión empresarial. Asimismo, se duplican las ayudas por gastos de guardería y se amplían las ayudas por gastos escolares en todos los niveles educativos.

A continuación, se detallan todas las deducciones a las que, los residentes que reúnan las condiciones necesarias pueden acogerse a la hora de realizar la declaración de la renta del ejercicio pasado:

Adquisición de bienes y servicios en la cesta de la compra* Hasta **200€** + 50€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente 

Se duplican

 **Guardería de 0 a 3 años***
30% de los gastos hasta un máximo de 500€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente

 **Libros de texto*** 100% de las cantidades satisfechas
Enseñanza de idiomas y otros gastos relacionados con la educación* 15% de las cantidades satisfechas

Ambas hasta un máximo de 300€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente



Interés de préstamos hipotecarios*
100% hasta un máximo de 150€

A tipos de interés variables en la adquisición de primera vivienda habitual a menores de 40 años



Adquisición de acciones y participaciones sociales o por inversión en entidades de economía social*

20% con un límite de 4.000€



Recuerda, que si se tiene la residencia habitual y estancia efectiva en una zona afectada por la despoblación

En función de la zona y tamaño del municipio donde se resida

NUEVAS

Determinados municipios en zonas rurales intermedias **

15% de la cuota íntegra autonómica
Menos de 2.000 habitantes

Municipio en zona de riesgo de despoblación

15% de la cuota íntegra autonómica
Menos de 2.000 habitantes

10% de la cuota íntegra autonómica
De 2.000 a menos de 5.000 habitantes

Municipio en zona de intensa despoblación

20% de la cuota íntegra autonómica
Menos de 2.000 habitantes

15% de la cuota íntegra autonómica
De 2.000 a menos de 5.000 habitantes

Municipio en zona de extrema despoblación

25% de la cuota íntegra autonómica
Menos de 2.000 habitantes

20% de la cuota íntegra autonómica
De 2.000 a menos de 5.000 habitantes

Traslado de vivienda habitual por motivos laborales*

500€

Adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual*

15% de los gastos

* La aplicación de estas deducciones queda sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, puede consultarlos en portaltributario.jccm.es

** Municipios en zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola y con pérdida de población, consulta los requisitos en portaltributario.jccm.es